



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 977/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925; Memorando N° 0097/17 de 13 de Marzo de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol, del giro Depósito de bebidas y licores (Botillería) Rol N° 400.124 de la Sra. Carol Patricia Edith Gómez Castro hacia el Sr. Angelo Miguel Velásquez Ávila, cabe destacar que no se cambiará el domicilio, solo se realizará una transferencia de la patente Local Comercial.

DECRETO:

- 1.- Autorízese la transferencia de la patente comercial N° 400.124, perteneciente a doña Carol Patricia Edith Gómez Castro, [REDACTED], hacia el Sr. Ángel Miguel Velásquez Ávila, RUT 18.004.632-1, manteniéndose el mismo domicilio, esto es, Avenida Las Américas N° 3951, Sector Autoconstrucción, por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos legales.
- 2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL


Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización